ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE DIDECO

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO N° 1.754

Dalcahue, 21 de julio del 2023

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y el decreto alcaldicio N° 2157 de fecha 28 de diciembre de 2021; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO	:	CAMIONETA
MARCA	:	TOYOTA
PATENTE	:	JSZS-43
NATURALEZA DEL COMETIDO:		APOYO EMERGENCIAS EN LA COMUNA DE DALCAHUE
CONDUCTOR	:	CRISTIAN VARGAS
LOCALIDAD	:	DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE DALCAHUE
DÍA AUTORIZADO	:	SABADO 22 Y DOMINGO 23 DE JULIO DEL 2023

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
D A L C A H U E

ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE
D A L C A H U E

DISTRIBUCIÓN:
- **Dirección Desarrollo Comunitario**
- **Direcc. Ad. Y Finanzas**
- **Chofer Encargado vehículo.**
- **Unidad Transparencia.**

AWGA/CIVG/PDMM/jdua